



## XVIII convenio general de la industria química

06

4 de marzo de 2015



## El pasado día 4 de Marzo tuvo lugar en Madrid la sexta reunión de la mesa negociadora del XVIII convenio general de la industria química

Escasos avances de nuestras reivindicaciones en relación a las políticas de **igualdad, salud laboral y medio ambiente y responsabilidad social de empresas**, FEIQUE rechaza la mayoría de nuestras propuestas expresando que el texto actual del convenio y la legislación vigente aborda con amplitud todas nuestras demandas con poco o ninguna voluntad de modificar aspectos importantes para nuestros intereses. Sólo expresan cierta disponibilidad a ampliar derechos de información en algunos artículos pero como meras declaración de intenciones.

Aspectos importantes para los trabajadores y trabajadoras en los sectores que organizamos, en especial los relacionados con salud laboral y medio ambiente, son elementos básicos en la defensa de la calidad del empleo y la competitividad y, por ello, irrenunciables.

Igualmente entendemos necesaria una revisión de las políticas de igualdad más acorde con la realidad y la concreción de una mayor implicación en responsabilidad social de las empresas, con participación de la representación de los trabajadores para fomentar unas relaciones laborales basadas en el compromiso real con los intereses de los trabajadores y trabajadoras y las empresas y no como un elemento de publicidad y marketing.

## Negativa rotunda en los siguientes temas

- Codecisión en la **elección de Mutua de Accidentes de Trabajo** por parte de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras.
- Negativa a la gestión de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras del **control de la IT** a las MATEP.
- Regular un **crédito horario** para los delegados y delegadas de Prevención y Medio Ambiente.
- No posibilitan la **asistencia de Técnicos en prevención** para el asesoramiento de los Delegados y delegadas de personal en sus reuniones sobre prevención, en empresas de menos de 50 empleos.
- No ven la necesidad de impedir los **trabajos en solitario** entendiendo que está contemplado en la Ley de Prevención.
- No quieren un **Sistema de Gestión Medioambiental** en empresas de más de 100 empleos.
- En caso de **reducción de jornada por motivos familiares**, quieren mantener la reducción proporcional de todos los complementos salariales, pese a nuestra propuesta.
- No ven la necesidad de acordar los contenidos mínimos en el **diagnóstico inicial** en un plan de igualdad.
- No aceptan la creación de un **plan de igualdad** en empresas de entre 100 hasta 250 empleos

## Propuestas que están en disposición de analizar a falta de redactado final

- Estarían dispuestos a analizar la promoción y ampliación de los procedimientos y la participación en el apartado **Medio Ambiental**.
- Exigencia del **género en la evaluación** de riesgos, planes de prevención y planificación de la actividad preventiva.
- **Coordinación de actividades**, se puede retomar los redactados de anteriores negociaciones para darle una forma más consensuada.
- El apartado de solicitud de **inventario de sustancias químicas** se puede solicitar en el Comité de Seguridad y Salud.
- Les falta analizar el redactado del tema de **planes de movilidad** para que nos den su valoración.
- Adaptación del redactado del convenio a un **lenguaje no sexista**.
- Podríamos concretar objetivos y propuestas en los **planes de igualdad**.
- Establecer **plazos y fechas** de las acciones a desarrollar en los planes de Igualdad.
- Podrían aceptar la división de **acoso moral, sexual y por razón de sexo** y tratarlos de forma separada, con un protocolo para cada uno de ellos.
- Organizar la **gestión a la diversidad**, se podría realizar un redactado.
- No ven la necesidad de **registrar el plan en el Boletín Oficial correspondiente**, pero sí se podría registrar en la Comisión Mixta (Comisión Paritaria Sectorial por la Igualdad de Oportunidades)
- **Responsabilidad Social Empresarial**, no ven necesaria la obligatoriedad en empresas de más de 250 empleos, pero podrían aceptar una recomendación genérica y, por tanto, se deben consensuar redactados.

## Peticiones de la patronal

- **Control de alcoholemia y sustancias estupefacientes**, a falta de un redactado por su parte, han argumentado e insistido en la propuesta.
- Ven innecesario marcar en dos las unidades de **ropa de trabajo** que se deba suministrar a los trabajadores y se proporcionaría según necesidades (artículo 70 del convenio)
- Las **empresas sin representación legal**, encuentran dificultad en el momento de que es necesaria la firma del delegado o delegada de prevención ya que no se ha designado. Plantean la necesidad de revisar estos aspectos.

Tras un debate con la patronal y argumentando la necesidad en todas nuestras propuestas finaliza la reunión emplazándonos para el próximo día **11 de Marzo** en el que analizaremos el **Bloque III (Tiempo de trabajo y licencias)**

**Federación de Industria y Trabajadores Agrarios**  
**CCOO de Industria**